

de su petición y fijando por Alguacil en La Vega un aviso en igual sentido, invitando a la oposición de los interesados;

CONSIDERANDO: que según oficio N° 1322 del Procurador General de la República, de fecha 18 de Febrero del año en curso, han transcurrido más de sesenta días de las publicaciones indicadas, sin que se le haya notificado oposición alguna.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República y vistos los artículos 80 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil ya mencionada, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Dr. Francisco Cruz Rodríguez, de las generales indicadas, queda autorizado por el presente a usar, en vez de dicho nombre, el de FRANCISCO CRUZ MAQUIN.

Art. 2.— El presente Decreto se publicará oficialmente en el diario La Nación, de Ciudad Trujillo, además de en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105° de la Independencia, 85° de la Restauración y 18° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4975, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, a Su Señoría Justino Sansón Balladares.— G. O. N° 6778, del 14 de Abril de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA **Presidente de la República Dominicana**

NUMERO 4975.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo, del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Señoría Justino Sansón Balladares Encargado de Negocios ad interim de Nicaragua en la República Dominicana; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder a Su Señoría Justino Sansón Balladares, Encargado de Negocios ad-interim de Nicaragua en la República Dominicana, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Comendador,

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4976 que concede la condecoración de la Orden de Trujillo al señor H. Bienvenido Gómez.— G. O. Nº 6761, del 9 de Marzo de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4976.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1517, del Congreso Nacional, de fecha 13 de Junio de 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor H. Bienvenido Gómez; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder al señor H. Bienvenido Gómez, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4977 que nombra al Doctor Octavio Bergés Cónsul de la República en Veracruz, Estados Unidos Mexicanos.— G. O. Nº 6778, del 14 de Abril de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4977.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor doctor Octavio Bergés queda nombrado Cónsul de la República en Veracruz, Estados Unidos Mexicanos.